

ELENA/BESER CORPORATIVO DE SEGUROS		COMPARATIVA SEGURO DE MASCOTAS					MAPFRE
LIBERTY		SANTALUCIA	ASISA	SANTEVET	BARKIBU	MAPFRE	
PET INSURANCE		SEGURO MASCOTAS	ASISA MASCOTAS	SEGURO VETERINARIO PARA MASCOTAS	SEGURO VETERINARIO	SEGURO PARA ANIMALES DE COMPAÑIA	
EDAD DE CONTRATACIÓN	GASTOS VETERINARIOS POR ACCIDENTE	MÁS DE 3 MESES Y MENOS DE 9 AÑOS	CUALQUIERA	MÁS DE 2 MESES Y MENOS DE 5 AÑOS	MÁS DE 2 MESES Y MENOS DE 11 AÑOS	MÁS DE 3 MESES Y MENOS DE 9 AÑOS	
	MÁS DE 3 MESES Y MENOS DE 9 AÑOS						
	GASTOS VETERINARIOS POR ENFERMEDAD						
	MÁS DE 3 MESES Y MENOS DE 7 AÑOS						
¿SE ACEPTAN TODAS LAS RAZAS?	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
¿SE ACEPTAN TODO TIPO DE MESTIZOS?	SI	NO SÓLO CRUCE DE RAZAS PURAS, O SI SE CONOCE RAZA PREDOMINANTE, PERO EL MESTIZO MÁS COMÚN QUE ES EL "MIL LECHES" (NO SE CONOCEN LAS RAZAS) NO LO ASEGURAN, SALVO EN GATOS	SI	SI	SI	SI	
PERMITEN CONTRATAR CON PREEXISTENCIAS DE SALUD	NO	NO	SI	NO	NO	NO	
ES VITALICIO UNA VEZ CONTRATADO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
TIPO DE SEGURO	REEMBOLSO	REEMBOLSO	FRANQUICIADO	REEMBOLSO	REEMBOLSO	REEMBOLSO EN LIBRE ELECCIÓN DE CENTROS VETERINARIOS	
CAPITAL ASEGURADO LIMITADO POR SINIESTRO O POR SINIESTRO Y AÑO	POR SINIESTRO EN GASTOS VETERINARIOS POR ACCIDENTE POR SINIESTRO Y AÑO EN GASTOS VETERINARIOS POR ENFERMEDAD	POR SINIESTRO	NO HAY CAPITAL ASEGURADO	POR SINIESTRO Y AÑO	POR SINIESTRO Y AÑO	POR SINIESTRO EN GASTOS VETERINARIOS POR ACCIDENTE POR SINIESTRO Y AÑO EN GASTOS VETERINARIOS POR ENFERMEDAD	
% DE REEMBOLSO GASTOS VETERINARIOS	100%	100%	NO EXISTE REEMBOLSO - SON PRECIOS POR ACTOS VETERINARIOS GRATIS O CON DTOS HASTA EL 40%	50% / 70% / 90%	80%	100% EN CENTROS VETERINARIOS CONCERTADOS	
LIBRE ELECCIÓN DE VETERINARIO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	
GASTOS VETERINARIOS POR ACCIDENTE	1.000 € / 2.000 € / 3.000 € / 4.000 € / 5.000 € / 6.000 €	50% DEL CAPITAL ASEGURADO MAX. 400 € SIN PEDIGRÍ	SI	LÍMITE CONJUNTO PARA GASTOS VETERINARIOS POR ENFERMEDAD Y CUALQUIER TIPO DE ACCIDENTE CARENCIA DE 15 DÍAS PARA ACCIDENTE CARENCIA DE 60 DÍAS PARA ENFERMEDAD	3.000 €	MISMO LISTADO QUE LIBERTY, MÁS: PARTO DISTÓCICO O CESÁREA (EXCEPTO LAS RAZAS BRAQUIOCÉFALAS COMO BULLDOG FRANCÉS, BULLDOG INGLÉS Y BOSTON TERRIER) + COMPLEJO DILATACIÓN/TORSIÓN GÁSTRICA CARENCIA 15 DÍAS	
	VER LISTADO DE TIPOS DE ACCIDENTES CUBIERTOS EN ÚLTIMA PÁGINA	MAX. 750 € CON PEDIGRÍ					
	CARENCIA 15 DÍAS	CARENCIA 15 DÍAS					
	CARENCIA 15 DÍAS	CARENCIA 15 DÍAS					
GASTOS VETERINARIOS POR ENFERMEDAD	1.000 € / 1.500 € / 2.000 €	1.000 €	SI	CARENCIA DE 6 MESES PARA CIRUGIA POR ENFERMEDAD	CARENCIA 5 DÍAS PARA ACCIDENTES Y 28 DÍAS PARA ENFERMEADES	500 € / 1.000 € / 2.000 €	
	CARENCIA 30 DÍAS	CARENCIA 30 DÍAS	SIN CARENCIAS			CARENCIA 15 DÍAS	
¿ESTÁN CUBIERTAS LAS SIGUIENTES ENFERMEDADES?							
ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS - CIRUGIA	SI	SI	SOLO A PRECIOS FRANQUICIADOS: MASECTOMIA MAMARIA PARCIAL Y TOTAL + TUMOR MAMARIO AISLADO (UN NÓDULO < 3CM) + TUMORES / LACERACIONES PALPEBRALES	SI	SI	SI	
ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS - QUIMIOTERAPIA Y RADIOTERAPIA	NO	NO	NO	SI	SI	NO	
DISPLASIA DE CADERA O CODO	NO	SI	SI, A PRECIO FRANQUICIADO, MEDIANTE ASTROSCOPIA QUIRÚRGICA	NO	SI, CON CARENCIA DE 6 MESES Y HASTA 1.000 €. SI AL CONTRATAR EL SEGURO EL PERRO O GATO TIENE MÁS DE 6 MESES DE EDAD	NO	
¿ESTÁN CUBIERTAS LAS ENFERMEDADES CONGÉNITAS?	NO	NO	TODAS LAS QUE SE CUBRAN SEGÚN LISTADO DE ACTOS VETERINARIOS INCLUIDOS FRANQUICIADOS POR EJEMPLO TORSIÓN DE ESTÓMAGO	NO	SI, EXCEPTO: EL TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LAS ANASTOMOSIS VASCULARES PATOLÓGICAS CONGÉNITAS Y DE LAS MALFORMACIONES CARDÍACAS CONGÉNITAS, NI EL SÍNDROME BRAQUICEFÁLICO.	NO	
¿ESTÁN CUBIERTAS LAS ENFERMEDADES HEREDITARIAS?	SI, EXCEPTO LA DISPLASIA DE CADERA Y CODO	SI, TODAS	SI, PERO SOLO LAS DEL LISTADO DE ACTOS VETERINARIOS INCLUIDOS FRANQUICIADOS	NO	SI, TODAS	NO	
HERNIAS UMBILICALES TRAUMÁTICAS	SI	SI	SI, A PRECIO FRANQUICIADO	SI	SI	SI	
HERNIAS UMBILICALES TRAS EMBARAZO O POR EXCESO DE PESO	NO	SI	SI, A PRECIO FRANQUICIADO	SI	SI	NO	
CIRUGIA DE TRASPLANTE	SI	SI	NO	SI	NO	SI	
PRÓTESIS Y FÁRMACOS							
¿ESTÁN CUBIERTAS LAS PRÓTESIS?	SI	SI	NO	SI, EXCEPTO LAS OCULARES, DENTALES Y ORTOPÉDICAS	NO	SI	
¿ESTÁN CUBIERTOS LOS FÁRMACOS/MEDICACIÓN?	ÚNICAMENTE:	ÚNICAMENTE:	ÚNICAMENTE:	SI	SI	ÚNICAMENTE:	
	TRATAMIENTO INYECTABLE ADMINISTRADO EN LA PRIMERA ACTUACIÓN CLÍNICA TRAS EL DIAGNÓSTICO DE UNA ENFERMEDAD	TRATAMIENTO INYECTABLE ADMINISTRADO EN LA PRIMERA ACTUACIÓN CLÍNICA TRAS EL DIAGNÓSTICO DE UNA ENFERMEDAD	TRATAMIENTO INYECTABLE ADMINISTRADO EN LA PRIMERA ACTUACIÓN CLÍNICA TRAS EL DIAGNÓSTICO DE UNA ENFERMEDAD				
	MEDICACIÓN UTILIZADA PARA UN ADECUADO MANEJO DEL ANIMAL DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA ASISTENCIA VETERINARIA INCLUIDO EL USO DE SEDACIÓN O ANESTESIA, SI FUERA IMPRESCINDIBLE	MEDICACIÓN UTILIZADA PARA UN ADECUADO MANEJO DEL ANIMAL DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA ASISTENCIA VETERINARIA INCLUIDO EL USO DE SEDACIÓN O ANESTESIA, SI FUERA IMPRESCINDIBLE	LA ANESTESIA QUEDA INCLUIDA DENTRO DE LOS ACTOS VETERINARIOS FRANQUICIADOS, PARA MASCOTAS MENORES DE 40 KG				
	TRATAMIENTO INYECTABLE NECESARIO DURANTE UNA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA, INCLUIDO EL EMPLEO EN EL POST-OPERATORIO, HASTA QUE EL ANIMAL ABANDONE EL CENTRO VETERINARIO	TRATAMIENTO INYECTABLE NECESARIO DURANTE UNA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA, INCLUIDO EL EMPLEO EN EL POST-OPERATORIO, HASTA QUE EL ANIMAL ABANDONE EL CENTRO VETERINARIO	TRATAMIENTO INYECTABLE NECESARIO DURANTE UNA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA, INCLUIDO EL EMPLEO EN EL POST-OPERATORIO, HASTA QUE EL ANIMAL ABANDONE EL CENTRO VETERINARIO				

ELENA/BESER CORPORACIÓN DE SEGUROS		COMPARATIVA SEGURO DE MASCOTAS					
	LIBERTY	SANTALUCIA	ASISA	SANTEVET	BARKIBU	MAPFRE	
	PET INSURANCE	SEGURO MASCOTAS	ASISA MASCOTAS	SEGURO VETERINARIO PARA MASCOTAS	SEGURO VETERINARIO	SEGURO PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA	
¿ESTÁN CUBIERTAS LAS SIGUIENTES PRUEBAS DIAGNÓSTICAS POR IMAGEN: TAC O RESONANCIA?	SI	SI	NO	SI, HASTA 1.000 €	SI	SI	
ETÓLOGO - TRATAMIENTO PARA EL TRASTORNO DE LA CONDUCTA	NO	NO	NO	NO	8 SESIONES AL AÑO	NO	
FRANQUICIA	NINGUNA	NINGUNA	MODELO FRANQUICIADO	DEPENDIENDO DE LA MODALIDAD DE REEMBOLSO: 20 €, 40 € O 100 € PRIMER SINIESTRO DE CADA AÑO	200 € EN RESPONSABILIDAD CIVIL	NINGUNA	
GASTOS DE PREVENCIÓN	NO	NO	CONSULTAS ESPECIALISTAS A PRECIO ESPECIAL SEGÚN BAREMO DE ACTOS VETERINARIOS	BONO DESDE 20 € A 80€ AL AÑO PARA: VACUNAS, DESPARASITACIONES, PIPETAS Y MICROCHIP	EXCLUSIVAMENTE LAS VACUNAS DE LA RABIA, LA POLIVALENTE, LA TOS DE PERRERA Y LA LEUCEMIA	NO	
			CONSULTAS VETERINARIAS SIN COSTE			NO	
VACUNAS SIN COSTE, SALVO LA PARVOVIROSIS Y PENTAVALENTE+TOS DE PERRERA A UN PRECIO ESPECIAL SEGÚN BAREMO						NO	
VIDEOCONSULTA VETERINARIA	NO	NO	2 AL AÑO	NO	NO	NO	
CHAT VETERINARIO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	
DESCUENTOS EN SERVICIOS	NO	NO	10% DE DESCUENTO EN PELUQUERÍA, ADIESTRAMIENTO Y RESIDENCIAS EN CENTROS CONCERTADOS	NO	NO	NO	
ASISTENCIA TELEFÓNICA PARA SERVICIOS A LA MASCOTA - TANTO DE INFORMACIÓN COMO DE ASESORAMIENTO, INCLUIDA ORIENTACIÓN VETERINARIA	SI	SI	SI	NO	NO	SI	
DEFENSA JURÍDICA	SI, AL CONTRATAR LA RC	SI	NO	SI, AL CONTRATAR LA RC	SI, AL CONTRATAR LA RC	SI	
RECLAMACIÓN DE DAÑOS	SI, PERO SOLO ASESORAMIENTO JURÍDICO TELEFÓNICO	NO	NO	SI	NO	SI	
ROBO	80% DEL CAPITAL ASEGURADO	80% DEL CAPITAL ASEGURADO	NO	NO	NO	HASTA 300 € SIN ACREDITAR VALOR ANIMAL	
	PARA CAPITALES SUPERIORES A 300 € SE DEBERÁ ACREDITAR EL VALOR DEL ANIMAL CON FACTURA, PEDIGRÍ O INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO DE ORIGENES DE LA RAZA	PARA CAPITALES SUPERIORES A 800 € SE DEBERÁ ACREDITAR EL VALOR DEL ANIMAL CON FACTURA, PEDIGRÍ O INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO DE ORIGENES DE LA RAZA				HASTA 12.000 € CON PEDIGRÍ O CAMPEONES NACIONALES O INTERNACIONALES EN CONCURSOS	
GASTOS POR EXTRAVÍO	150 €	180 €	NO	NO	NO	155 €	
	CARENCIA 15 DÍAS	CARENCIA 15 DÍAS				CARENCIA 15 DÍAS	
RESPONSABILIDAD CIVIL	OPTATIVA	OBLIGATORIA	NO	SEGURO ADICIONAL	INCLUIDA	OPTATIVA	
	200.000 € / 300.000 €	120.000 € / 150.000 € / 180.000 € / 300.000 €		200.000 €	200.000 €	ENTRE 60.000 € Y 300.000 €	
	Sin SUBLÍMITES por víctima y sin FRANQUICIA	Sin SUBLÍMITES por víctima y sin FRANQUICIA		Sin SUBLÍMITES por víctima y con FRANQUICIA (explicada más arriba)	Sin SUBLÍMITES por víctima y con FRANQUICIA (explicada más arriba)	Sin SUBLÍMITES por víctima y sin FRANQUICIA	
	Se considera ASEGURADO además del PROPIETARIO a las siguientes personas, para cubrir su responsabilidad cuando el perro este bajo su custodia, por ejemplo: CONYUGE, ASCENDENTES Y DESCENDENTES del propietario. Además se podrá incluir a cualquier persona con nombre, apellidos y NIF por 15 € adicionales, pero estás únicamente como paseadoras	Se considera ASEGURADO además del PROPIETARIO a la persona que, con el consentimiento del ASEGURADO, se haga cargo de dicho animal de compañía		Se considera ASEGURADO a el propietario del animal asegurado designado en las condiciones particulares, tomador del contrato y toda persona que tenga la custodia.	Se considera ASEGURADO a el propietario del Perro y a su vez el tomador del seguro que suscribe esta Póliza (ambos deben ser la misma persona)	Se considera ASEGURADO además del PROPIETARIO a las siguientes personas, para cubrir su responsabilidad cuando el perro este bajo su custodia, por ejemplo paseandolo: CONYUGE, ASCENDENTES Y DESCENDENTES del propietario. Además se podrá incluir a cualquier persona con nombre, apellidos y NIF por 15 € adicionales, pero estás únicamente como paseadoras	
	Se considera TERCERO a toda persona distinta al asegurado y que no convivan con él	Se considera TERCERO a toda persona distinta de: (1) El Tomador del seguro y del Asegurado (2) Los cónyuges, ascendientes y descendientes de cualquier grado, del Tomador del seguro y del Asegurado. (3) Las que convivan con el Tomador del seguro y/o con el Asegurado. (4) Aquellas personas que custodian el animal o se sirven de él		Se considera TERCERO a toda persona distinta al asegurado	Se considera TERCERO a toda persona física o jurídica distinta de: (1) El Asegurado. (2) Los familiares de cualquier grado y/o personas que convivan habitualmente con el Asegurado. (3) Los socios, directivos, asalariados y personas que mantengan una relación laboral con el Asegurado, o mantengan una relación análoga de dependencia cuando el Siniestro se produzca en el ámbito de dicha relación	Se considera TERCERO a cualquier persona física o jurídica distinta de: a) El tomador del seguro o el asegurado. b) El cónyuge, ascendientes o descendientes de las personas enunciadas en el epígrafe anterior. c) Las personas que convivan con el Tomador del Seguro o el Asegurado, sean o no familiares de estos. d) Los socios, directivos, asalariados (incluido de contratistas y subcontratistas) y personas que, de hecho o de derecho, dependan de las personas enunciadas en el epígrafe a), mientras actúen en el ámbito de dicha dependencia.	
MUERTE POR ENFERMEDAD	OPTATIVA - 100% DEL CAPITAL ASEGURADO CARENCIA 4 MESES MAX. 1.000 €	NO	NO	NO	NO	NO	
MUERTE POR ACCIDENTE	100% DEL CAPITAL ASEGURADO	100% DEL CAPITAL ASEGURADO	NO	NO	NO	INCLUIDA	
	PARA CAPITALES SUPERIORES A 300 € SE DEBERÁ ACREDITAR EL VALOR DEL ANIMAL CON FACTURA, PEDIGRÍ O INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO DE ORIGENES DE LA RAZA	MAX. 1.500 €				HASTA 12.000 € CON PEDIGRÍ O CAMPEONES NACIONALES O INTERNACIONALES EN CONCURSOS	
ENTERRAMIENTO O INCINERACIÓN	150 €	380 €	NO	NO	NO	INCLUIDA DENTRO DE LA COBERTURA DE SACRIFICIO, COMO ELIMINACIÓN DEL CADÁVER	
	CARENCIA 15 DÍAS POR ACCIDENTE	CARENCIA 6 MESES					
SACRIFICIO	150 €	180 €	NO	NO	DENTRO DEL LIMITE DE GASTOS VETERINARIOS	150 €	
	CARENCIA 15 DÍAS POR ACCIDENTE	CARENCIA 6 MESES				CARENCIA 15 DÍAS POR ACCIDENTE	
RESIDENCIA EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN DEL PROPIETARIO	300 €	NO	NO	NO	NO	CARENCIA 12 MESES POR VEJEZ O ENFERMEDAD	
	CARENCIA 15 DÍAS					350 € CARENCIA 15 DÍAS	

TIPOS DE ACCIDENTES CUBIERTOS POR LIBERTY EN GASTOS VETERINARIOS POR ACCIDENTE



Atropello.



Agresiones entre animales.



Roturas, traumatismos o lesiones internas que impidan la actividad normal del animal de andar, correr y/o saltar.



Accidentes de circulación durante el desplazamiento del animal en vehículos de motor.



Caídas desde alturas que originen al animal traumatismos o lesiones internas.



Ingestión de cuerpos extraños, con límite para este apartado, de un siniestro por anualidad de seguro.



Golpe de calor.



Quemaduras.



Lesiones o granulomas causados por introducción de cuerpos extraños en ojos, oído o piel.



Cualquier otra lesión corporal que derive de una causa violenta, súbita, externa y ajena a la intencionalidad del asegurado, incluso actos vandálicos.